:

SANTA CRUZ, 01 de Septiembre de 2020.-

VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- El Decreto Exento Nº 228 de fecha 20.01.2020, que llama a propuesta pública.
 - 3.- El Decreto Exento Nº 508, de fecha 12.02.2020 adjudica Propuesta Pública.
 - 4.- El Decreto Exento Nº 664 de fecha 25.02.2020, que aprueba Contrato.
 - 5.- El Decreto Exento Nº 1463 de 14.05.2020, paralización de Obras.
 - 6.- El Decreto Exento Nº 2338 de fecha 27.08.2020, agrega Pólizas.
 - 7.- Certificado de Fianza Nº 19.592.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de dar continuidad a la ejecución del Proyecto "Conservación de la Escuela Luis Oyarzún Peña".
- $\,$ 2.- Qué, las obras se encuentran paralizadas y a la espera de ser reiniciadas por parte del Proveedor.
- 3.- Qué, el Certificado de Fianza N° 19.276 se encuentra vencida, por lo que necesita ser renovada.
- 4.- El Proyecto se financiara con Recursos Mineduc Convocatoria 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.004.001.014.

DECRETO EXENTO Nº 2356

- 1.- AGREGUESE, Certificado de Fianza Nº 19.592 a la Carpeta Administrativa.
- 2.- NOTIFIQUESE, a la Secretaria Regional De Educación de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal (S)

C. c.

LIDAD DA

- Alcaldía - DAEM

(01)

(01)

Alcalde Municipalidad Santa Cruz

AVO MILLIAM ARÉVALO CORNEJO